Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°071-2025/DP

Lima, 22 de julio de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0114-2025-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía, Memorando N° 0327-2025-DP/OGRH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0456-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2016/DP se designó al señor Jorge Artemio Solano Reinoso en el cargo de directivo superior de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Apurímac de la Defensoría del Pueblo, en la entonces Plaza N° 480 y Nivel y Categoría D5-A, a partir del 18 de enero de 2016; siendo un cargo de libre designación y remoción en el marco de la Resolución Defensorial N° 004-2014/DP que aprobó el entonces Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Entidad;

Que, mediante el artículo 32° de la Ley N° 32028, ley que modifica la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo para promover su fortalecimiento institucional, se dispone que la Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas en cada capital de departamento, las que están a cargo de un Jefe de Oficina. Los jefes de oficina de la Defensoría del Pueblo son designados por el Defensor del Pueblo bajo los mismos criterios y condiciones establecidos en el artículo 7°, estos son, de libre designación y remoción y observando el perfil e idoneidad que correspondan;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluida la designación de su funcionario público, así como de sus empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción;

Que, mediante el Memorando N° 0327-2025-DP/OGRH de fecha 22 de julio de 2025, en atención a la comunicación efectuada a través del Memorando N° 0114-2025-DP/PAD de fecha 18 de julio de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó: *"(...) elaborar el proyecto de resolución por el cual se da por concluida la designación del señor JORGE ARTEMIO SOLANO REINOSO, como Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Apurímac de la Defensoría del Pueblo, que será efectiva a partir del 05 de agosto de 2025, siendo su último día en dicha designación el 04 de agosto de 2025"*, para lo cual adjunta la Resolución Administrativa N° 005-2016/DP;

V.B.

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2025 18:30:35 -05:00

Que, con el Informe N° 0456-2025-DP/OGAJ, de fecha 22 de julio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que: *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa, en el marco de la función comprendida en el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones, por la cual se resuelva dar por concluida la designación del señor Jorge Artemio Solano Reinoso en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Apurímac dispuesta en la Resolución Administrativa N° 005-2016/DP, de libre designación y remoción en el marco de lo establecido en el artículo 32° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; siendo su último día de labores el 04 de agosto de 2025, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos"*;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 32° y el numeral 10) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por Ley N° 32028; el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** del señor **Jorge Artemio SOLANO REINOSO** en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Apurímac de la Defensoría del Pueblo dispuesta en la Resolución Administrativa N° 005-2016/DP, cargo de libre designación y remoción, siendo su último día de labores el 04 de agosto de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2025 18:30:35 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0143 7474 3439 7095

V.B.

Firmado digitalmente por
MEDRANO CARRILLO Mariano
Cornelio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2025 18:30:35 -05:00